

LA SEMANA TELEGRAFICO-POSTAL.

Este periódico se publica los días 8, 16, 24 y 30 de cada mes. Redacción y Administración, calle de Santander (antes de Leganitos), 55, tercero.

PUNTO DE SUSCRICION. En la Administración.

PRECIO DE SUSCRICION. En la Península é Islas Baleares y Canarias: un mes, 4 rs.

En Ultramar: seis meses, 60 rs.

En Filipinas y en el Extranjero: seis meses, 50 rs.

Núm. 4.

Viernes 30 de Abril de 1869.

Año I.

SECCION DE CORREOS.

SOBRE REFORMAS DE CORREOS.

Nada es más necesario é indispensable para el fomento y desarrollo de la riqueza pública que los grandes y amplios medios de comunicacion; y si bien es cierto, por desgracia, que existen todavía algunas provincias que aún carecen de ellas, viviendo en completa separacion de las demás, la administracion, á la que incumbe allanar estos obstáculos al comercio interior, dará indudablemente el impulso necesario á toda reforma general de comunicaciones, para corresponder dignamente á los adelantos y necesidades de la época.

La experiencia viene demostrando bien palmariamente que en todas aquellas localidades en que se introdujeron mejoras en los servicios de Correos, no solo fueron aceptadas con verdadero provecho para los intereses del Estado, sino que al poco tiempo de plan-

teadas, el desarrollo de su comercio é industria fué tan patente, que bien pronto se hicieron insuficientes á la trasformacion moral y material de todos sus pueblos; si bien adolecieron, como por lo general ha sucedido hasta hace poco, de absurdas limitaciones y de la falta de un espíritu enérgicamente reformista que da el sér á toda idea.

Empero como el sistemático apego á las viejas prácticas venia siendo la base teórica en las regiones iniciadoras de toda reforma, no podian apreciarse sin apasionado criterio útiles servicios, y en particular uno de ellos, que en todos los países se le habia considerado preferente, por haber venido á ser la clave más perfecta de un nuevo orden postal.

Así es que, aunque establecido el servicio á que nos referimos al abrirse nuestra primer via férrea, al cabo de los años que viene funcionando, adolece, en su organizacion y en sus resultados, de los mismos ó acaso más defectos que en un principio; demostracion bien clara y terminante del abandono

é indiferencia de que siempre fuera objeto.

Estas causas, pues, y el error gravísimo de hacer partícipe al funcionario de la administración pública, y sobre todo al de este Ramo, por sus especiales circunstancias, de los efectos que en nuestro país produce todo cambio político, nos ha traído, como consecuencia lógica, la necesidad de absolutas y enérgicas medidas, que destruyendo todo lo vicioso y opuesto á las grandes reformas, y sin que estén en contradicción con los sagrados derechos adquiridos por largos años de servicios, produzcan resultados beneficiosos é inmediatos, que contribuyan ante todo á robustecer la parte moral de todos, nunca quebrantada en cuanto á la integridad y cumplimiento de sus deberes, sí por el desaliento, emanado de las causas que ya enunciaremos.

Para esperar así, creemos tener suficientes fundamentos, en vista de la reciente circular que nuestro digno Director ha pasado á todas las secciones del Ramo. Nuestro país va creciendo en su población, en el número de sus industrias, de sus producciones, y de su comercio, y por consiguiente, necesita de más espacio en donde agitar su vida; y si bien le son precisas, además muchas economías en sus gastos, para la nivelación de los presupuestos, es necesario tener en cuenta lo conveniente que sería hacerlas en ramos que, á medida de su importancia, son los reguladores de la riqueza pública, y por consecuencia, mayor ó menor manantial de beneficiosos resultados para el Tesoro.

Economías, pues, en el servicio de comunicaciones, quieren decir, á nuestro modo de ver, limitación á la prospe-

ridad comercial y renuncia á los productos que aquella por sus múltiples medios proporcionaría al Estado.

En el fondo de nuestro corazón celebráramos, que si, perseverando en la idea de las reformas, á la completa organización del Ramo de Comunicaciones, sobre la que nos permitiremos hacer algunas indicaciones en otro número, se plantearan y siguieran otras, como la de rebaja y uniformidad de las tarifas para el franqueo de toda clase de impresos que haya de circular por la Península é islas adyacentes:

El establecimiento del correo diario en las provincias que aún carecen de él:

Las comunicaciones diarias á las islas Baleares y Canarias, con escala en nuestras posesiones de la costa occidental de Africa, y semanales por lo ménos á nuestras Antillas:

El ajuste de tratados postales con todos los países de América, y comunicaciones regulares por nuestros buques, con aquellos á quienes nos une la identidad de idioma y de costumbres, y que reúnen todas las circunstancias más á propósito para hacer el comercio con nosotros, cuyos cambios habian de preferir á todos los de los demás pueblos de Europa:

La igual unidad de peso para toda correspondencia internacional, pues existiendo esa unidad para los impresos y muestras de comercio debe de haberla para las cartas:

La reforma de los tratados con Francia y Bélgica, sobre los derechos de tránsito de la correspondencia en balijas, con el fin de que pueda ser más barato el franqueo y porte de la que se remite y recibe de los países á quienes aquel derecho afecte;

Y por último, la responsabilidad más estrecha á todos los funcionarios, con un celo constante para que se haga un servicio exacto é inteligente.

Si estas reformas, repetimos, se llevan á cabo, no solo creemos que conseguiremos con ello corresponder á las más apremiantes necesidades, sino que, empezando así á girar dentro de la órbita del progreso, podamos vislumbrar cercano el día en que, en este importante servicio nos sea dado entrar á formar parte del armonioso concierto á que concurren todas las naciones civilizadas.

SECCION DE TELÉGRAFOS.

EL ARTÍCULO 518 DEL REGLAMENTO

DE TELÉGRAFOS.

Sin duda con el legítimo objeto de que no se relajara la vigilancia en las estaciones, y para conocer el estado de las líneas cuando están en reposo, los autores del Reglamento de Telégrafos redactaron el siguiente artículo:

«Art. 518. Cuando no haya servicio en los centros, se fijará por los jefes de servicio una letra inicial, que se pospondrá al signo cero que debe darse cada media hora en todas las estaciones cuando no tengan que recibir ni transmitir telegrama. Dichas iniciales han de ser distintas en cada cero, y la serie será alterada cada veinticuatro horas. Los jefes conservarán la serie por el orden que la hayan dado, y la consignarán al final del parte diario. Lo mismo harán con las que se reciban en su centro, y las anotarán en igual forma. Los telegrafistas consignarán en el parte diario las referidas iniciales como una trasmisión cualquiera. Estas iniciales, cuando se verifique la confronta de dichos partes diarios, darán la medida exacta de la vigilancia de los centros.»

La intencion, como se vé, era laudable; la manera de llevarla á cabo nunca nos ha parecido tan feliz, y hoy que Telégrafos y Correos forman un solo cuerpo, mucho nos equivocamos, ó hay necesidad de modificar esta disposicion, si no se quiere, como no debe quererse, abrumar parte del personal con un

trabajo impropio, y sobre impropio, estéril. La vigilancia es en el telégrafo una condicion tan indispensable como la atmósfera para la vida: de la vigilancia depende el que la rapidez en las comunicaciones por el hilo eléctrico sea una verdad; suprimid esa vigilancia, y habreis suprimido el telégrafo: solo os quedará una cosa, que distará de lo que debe ser lo que una caricatura de un retrato.

A precaver y evitar este mal se consagra ante todo el artículo que hemos trascrito.

Nuestras líneas telegráficas, ya por los muchos años que hace se construyeron unas, ya por lo accidentadísimo del terreno que atraviesan otras, y ya por causas que sería prolijo enumerar, son tan ocasionadas á averías, que, haciendo regla de lo que debe ser excepción, puede decirse que su estado normal es no estar nunca completamente francas. De poco serviría vigilar en las estaciones; si la misma vigilancia no se ejerciera sobre las líneas: asegurada aquella, es necesario ocuparse de esta, y á este fin responde en segundo lugar el art. 513.

Trataremos de probar que uno y otro objeto puede conseguirse sin necesidad de que las estaciones centros estén obligadas á llamar de media en media hora por todos los hilos en que no haya servicio á las estaciones subalternas que de ellas dependan.

Dice el art. 129 del Reglamento:

«Art. 129. La ausencia de más de diez minutos en el servicio de aparatos, comprobada por los partes diarios, será penada como falta grave, y la de más de veinte minutos como grave ó muy grave, segun las circunstancias.»

Y á esto decimos nosotros: Si rejas, ¿para qué votos? Si votos, ¿para qué rejas? Llámese á una estacion en el momento en que haya despachos que deban transmitirsele; pero no altereis constantemente el reposo de la línea con un movimiento inútil; dejad descansar á los empleados cuando buenamente puedan hacerlo; y si por cualquier causa falta alguno á su deber de vigilar, y las necesidades del servicio, y no el espionaje, obligan á probar esa falta, pruébese en buen hora, y ahí tenéis el art. 129 que os dice terminantemente cómo se legisla en semejante caso. Además, ¿por qué, sobre todo, en las estaciones permanentes de los hilos escalonados, estaciones cuya importancia es casi nula en materias de despachos, no ha de existir un timbre en vez de la aguja que todas tienen? Dóteseles de dicho aparato, y poco importa que en cualquiera de ellas, como sucede muchas veces,

se den de baja por enfermedad, licencia ú otro motivo, uno ó dos de los tres funcionarios que suelen tener, de los mal llamados telegrafistas. Quedará uno solo, pero él bastará para sostener el servicio hasta que vuelvan á desempeñar sus compañeros la parte que les toque; y bastará, porque gracias al timbre, podrá descansar y echarse á dormir á ratos, con lo cual conservarán las fuerzas físicas, que de otro modo se agotarían antes de haber trascurrido media semana.

Puer l pretension fuera la del que se empeñara en probarnos que el hombre más vigoroso y de mejor salud, pueda pasar noventa y seis horas con la mirada fija en el disco del galvanómetro, y tan despejado como si acabara de levantarse. Ese hombre acabará por rendirse; ese hombre, por obligarle á una vigilancia excesiva, dejará de vigilar; y dejará de vigilar, porque los hombres no somos titanes, y lo que exigis de él es una empresa titánica, es un imposible.

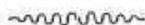
Antes de pasar al segundo extremo del artículo 518, por cuya reforma abogamos, indicaremos que, en las estaciones de que se acaba de hacer mérito, tiene hoy el personal de Telegrafos el servicio de Correos, y nos contentamos con indicarlo solamente, dejando á nuestros lectores el cuidado de hacer las muchas reflexiones que omitimos, porque de lo contrario estos apuntes serian interminables.

Tenemos á Madrid como punto de partida de todas nuestras líneas telegráficas. Pues bien, si por un hilo directo de los distintos de cada línea establece Madrid comunicacion con las estaciones del litoral y fronteras, claro es que la tiene con los puntos ménos distantes. Cuando estén los hilos en reposo, llama la estacion central de media en media hora, ó más bien de hora en hora, á Barcelona, Huesca, San Sebastian, Santander, Coruña, Tuy, Cádiz, Málaga, Murcia y Valencia; llámense entre sí dichas estaciones por el hilo de las costas y más inmediato á Francia y Portugal; y hecho esto puede, fuera de poquisimos casos excepcionales, asegurarse que Madrid comunica por el telégrafo con todo el territorio español.

Acaso diera mejores resultados el reducir las dimensiones de ese gran círculo, porque así no se haría caso omiso de ramales y líneas de un orden inferior. Entonces Madrid solo tendría que llamar á Zaragoza, Valladolid, Badajoz, Andújar, Almansa y Teruel, y estas á su vez llamarían á las que tenemos en los límites de la Peninsula, dando parte á la

central de cualquier interrupcion que ocurriese. De uno y de otro modo se disminuiría considerablemente el enjambre de signos que llena de noche nuestra red telegráfica; de uno y otro modo se dejarían en calma los hilos escalonados, y por consiguiente á los funcionarios de las estaciones intermedias de poca entidad; y de uno y de otro modo se conseguiría saber el verdadero estado de las líneas.

Y aquí damos punto á estas observaciones, que tal vez sean calificadas por alguno como pobres de importancia, pero á las cuales nadie negará riqueza de buen deseo.



EL CABLE DE LAS BALEARES.

Si existe alguna provincia que debiéramos todos los españoles mirar con singular predileccion, es sin duda la que forman las Baleares. Separadas de nosotros por el Mediterráneo, la atencion de todos los gobiernos apártase naturalmente de ellas, de tal suerte, que cuantos adelantos se verifican en el mundo de la ciencia y del progreso, llegan á aquellas islas tardíos y siempre de una manera pobre é incompleta.

Colocadas en una posicion inmejorable, nos dan la grande importancia en el Mediterráneo, que sin ellas no tendríamos. Ricas en productos, ó todas por la naturaleza de un clima excelente, relacionadas con el antiguo y nuevo continente por su creciente comercio, es de sumo interés llamar constantemente la atencion del gobierno hácia las que podemos llamar perlas del Mediterráneo por estas consideraciones, y sin tener en cuenta lo que tales territorios nos interesan, ya política, ya estratégicamente.

Si las islas Baleares llegaran á poseer todos los beneficios que el progreso encierra, serian materialmente conocidas por el sin número de viajeros ingleses, franceses y alemanes, que anualmente gastan inmensos capitales buscando un clima dulce y apacible, una tranquilidad que no encuentran en los grandes focos en que viven de continuo. Allí irían á recobrar su salud deteriorada, á recuperar sus perdidas fuerzas, porque al pié de las azules montañas de Mallorca, en sus amenísimos valles, en aquellas deliciosas comarcas la encontrarían indudablemente. Y estos grandes capitales, esas cuantiosas sumas invertidas, redundarían en provecho de la nacion entera.

Una compañía, en medio de innumerables obstáculos, nos enlazó telegráficamente con la referida provincia; los beneficios sin cuento

que del establecimiento del cable se obtuvieron, solo han podido calcularse cuando se verificó su rotura.

Todos los balears claman por su restablecimiento, y hoy, atendiendo á las circunstancias anormales por que la nacion atraviesa, creemos que el gobierno debe fijar su atencion en asunto de tanta importancia.

Rogamos, pues, al Sr. Director general que nombre una comision para el inmediato estudio de la rehabilitacion del cable existente, rehabilitacion que creemos posible, como lo hemos manifestado antes de Setiembre último, así como lo hizo de oficio el dignísimo jefe de Valencia, Sr. Subercasse, en el interin se verifican los trabajos preliminares para la colocacion de otro nuevo cable, que nos asegure tan interesantes comunicaciones.

VARIEDADES.

ESTACIONES METEOROLÓGICAS.

La meteorología es hoy una ciencia en embrión, cuyos trascendentes fines se columbran en sus actuales condiciones. Deformada por los mal llamados almanaques, se encuentra envuelta en las mismas tinieblas que la química al nacer. La actual meteorología será á la venidera lo que la alquimia á la química; y si la humanidad recuerda con veneracion los nombres de Arnaldo de Villanueva y Raimundo Lullio, padres de Lavoisier y Berzelius, tambien tributarán los hombres de los tiempos futuros gratitud y reconocimiento á Mathieu de la Drome, Yagüe, Lansberg, y tantos otros profetas de los cielos.

La meteorología, limitada y oscura en su objeto ahora, será la madre de la verdadera ciencia, cuya fórmula adivinamos en el espacio y el tiempo; y basta la sencillísima reflexión de la consecuencia de los fenómenos atmosféricos para demostrar su existencia.

Ningun Cuerpo tiene, como el nuestro, la inapreciable ventaja de poseer centros en casi todos los pueblos, pues aunque otros se hallan tambien distribuidos por provincias y distritos, su número de estaciones es incomparablemente menor. A nosotros, pues, toca de derecho prestar, con poquisimo trabajo y ningun gasto, el importantísimo servicio que la creacion de observatorios meteorológicos, auxiliares de los astronómicos, puede aportar á la nacion.

La determinacion de longitudes y latitudes, la de alturas sobre el nivel del mar, el estudio de los vientos, el de las corrientes de los rios, la de los mares en su superficie, la localizacion de la marcha de las tormentas sobre las líneas, con los efectos que por su intermedio producen, y en fin, multitud de experimentos sobre la formacion de meteoros, así como el conocimiento de la atmósfera que nos rodea, podrian ser estudiados con suma facilidad, y de estos interesantísimos trabajos obtener óptimos frutos.

Entonces nuestro Cuerpo se convertiría en el poderoso auxiliar de todos los científicos; seríamos, por decir así, la fuente á donde todos vendrian á beber, pues que, observando la naturaleza en sus fenómenos, descubriríamos y analizaríamos la ciencia en sus principios.

Solo es nuestro objeto dar una idea, y antes de finalizar este ligerísimo apunte, pondremos á la Direccion general el establecimiento de observatorios meteorológicos, en consonancia con lo consignado en el decreto de 24 de Marzo, y atendiendo á la variacion de local de un sinnúmero de estaciones, que por efecto de la fusion se verifica actualmente.

Pudieran establecerse observatorios en las estaciones situadas en puntos geográficamente notables. La importancia de estas posiciones seria estudiada con relacion á su altura con respecto del nivel del mar, su proximidad á costas, las corrientes cercanas, la vegetacion que las circunda, etc. etc.

Su distancia mútua podria calcularse por el rádio en que las variaciones atmosféricas son casi idénticas ó su diferencia poca, por tipo de 10 leguas. Provistas las referidas estaciones de termómetros, barómetros, higrómetros, pluviómetros y anemómetros, el jefe de la estacion y un telegrafista inteligente podrian, con muy poquisimo trabajo, verificar las observaciones diarias y calcular las medias, remitiendo á la Direccion general mensualmente estados como el modelo número 2, sacados del que llevaria cada estacion, modelo número 1.

Para evitar gastos, atendiendo á las actuales circunstancias del Tesoro, podrian venderse ó cambiarse los materiales de las antiguas torres ópticas por los instrumentos que hemos mencionado, quedando, pues, reducido todo el coste de tan notable mejora en el insignificantísimo de instalacion.

(MODELO NÚM. 1.)

ESTACION DE _____

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

Dia _____

Horas.	Minutos.	TERMÓMETRO.	BARÓMETRO.	HIGRÓMETRO.	PLUVIÓMETRO.	ANEMÓMETRO.		ESTADO DEL CIELO.
						Dirección.	Velocidad.	

V.º B.º
El JEFE.

El TELEGRAFISTA.

(MODELO NÚM. 2.)

ESTACION DE _____

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

RADIO de _____ que comprende los pueblos de _____ durante el mes que _____

DIA.	TERMÓMETRO.	BARÓMETRO.	HIGRÓMETRO.	PLUVIÓMETRO.	ANEMÓMETRO.		ESTADO DEL CIELO.
					Dirección.	Velocidad.	

Sello.

V.º B.º
El JEFE.

El TELEGRAFISTA.

MISCELANEA.

A la prematura muerte el año de 1865 del entonces subdirector de Telégrafos D. Rafael Exea, todos sus compañeros suscribieron la feliz idea que uno tuvo, de facilitar a su desgraciada hermana, enferma, que quedaba sin amparo alguno, una modesta pension, que pudiera proporcionarla lo más esencial para la vida. La primera cuota trimestral que se repartió, cupo á 8 rs. por suscriptor. Las bajas naturales ocurridas en el segundo aumentaron algun tanto la cuota, y fué motivo para que algunos se retiraran, le-

gando la parte que les correspondía á los demás. Entre estos hubo otros que, pareciéndoles injusto lo ocurrido, á su vez se retiraron, y así sucesivamente, la cuota ha venido creciendo en razon inversa del número de suscritores que quedaban, hasta el punto de ser hoy imposible á los que quedan acudir al compromiso que voluntariamente como todos contrajeron.

Convencidos de que los que fueron causa para llegar á tal estado no lo imaginaron ni previeron, y atendida la desgraciada situacion de la señorita Exea, cuya enfermedad es de dia en dia más grave, no titubeamos un momento en hacer una llamada á los fian-

tropicos sentimientos de todos los que suscribieron la idea, para que vuelvan, y reconociendo lo sagrado del compromiso, sea fácil acudir entre todos, sin sacrificio de ninguno, á esta desgraciada, que no tiene más familia que mire por ella que los compañeros de su querido hermano.

Al efecto podrán dirigirse todos al señor inspector D. Francisco Dotz del Castelar, en la Direccion general.

Desde el dia 22 del actual ha quedado establecido un servicio regular de vapores entre Cartagena y Oran, que efectuará seis viajes al mes, teniendo lugar las salidas

De Cartagena los dias 2, 7, 12, 16, 22 y 26 de cada mes, á las 6 de la tarde.

De Oran los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes, á las 4 de la tarde.

Por lo tanto, la correspondencia para la Argelia se dirigirá por la via de Cartagena, siempre que no se indique la via de Francia.

Al entrar nuestro número en prensa se ha circularado á todas las dependencias del Cuerpo de Comunicaciones la siguiente orden:

«Circular núm. 26.—Ministerio de la Gobernacion.—Direccion general de Comunicaciones.—Negociado 5.—No existiendo en este Centro Coleccion legislativa de Correos, y mientras se publica una coleccion completa del Ramo de Comunicaciones, que está mandado formar, procure V. tomar los antecedentes que necesite de las Revistas y demás publicaciones que se ocupan de la legislacion del Ramo.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 27 de Abril de 1869.—El Director general, Venancio Gonzalez.»

Creemos, en vista de esto, que nuestro *Resumen de las Ordenanzas de Correos*, que hemos empezado á publicar en el anterior número puede proporcionar á nuestros compañeros la utilidad que nos hablamos propuesto. Así lo deseamos.

En la *Gaceta* oficial de Madrid del dia 25 aparece el pliego de condiciones bajo las cuales ha de sacarse á pública subasta la conduccion diaria del correo de ida y vuelta entre Coin y Marbella, por Monda y Ojen, cuyo acto tendrá lugar ante el gobernador de la provincia y alcaldes de Coin y Marbella, asistidos de los jefes de Comunicaciones de

los mismos puntos, el dia 22 de Mayo próximo, á la hora y en el local que señalen dichas autoridades.

Han sido ascendidos por orden de rigoroso escalafon en la seccion central de Comunicaciones de Correos los Sres. Alvarez y Almansa.

Estos ascensos, segun hemos sabido, han sido hechos á propuesta del jefe de la misma, inspector del Cuerpo, Sr. Moratilla, al que felicitamos cordialmente por su modo de obrar dentro de los límites de la más estricta justicia.

Varias cartas que contenian sellos ya servidos han sido remitidas á la autoridad para que proceda contra los defraudadores.

CORRESPONDENCIA DE LA SEMANA.

Don E. S. C., *Vinaroz*.—Gracias; con este van todos. Escribiré.

Don A. B., *Lorca*.—Recibida su laconica epistola, y contenido.

Don J. M. H., *Salamanca*.—Le agradecemos su interés, y deseáramos continuase.

Don F. G. B., *Hijar*.—Con este van todos.

Don A. C., *Cádiz*.—Queda suscrito desde la época que desea y los otros tres.

Don A. J. M., *Murcia*.—Queda suscrito. Recibido el importe.

Don J. R. G., *Moratalla*.—Suponemos habrá recibido al leer esto todo; yo vé cómo no es lo que cree.

ADVERTENCIA.

Suplicamos á los antiguos suscritores á LA SEMANA TELEGRÁFICA no se molesten en avisarnos que continúan siéndolo á nuestro periódico, porque suponemos que así sucede cuando no nos avisen lo contrario; y en este concepto, á todos hemos remitido los cuatro números que han salido á luz. Solo si, les agradeceríamos renovasen la suscripcion los que la hubiesen terminado.

MADRID: 1869.

Imprenta de M. Tello, Isabel la Católica, 23,

APELLIDOS.	NOMBRES.	DESTINO ACTUAL.
F.		
Fernandez Ibarra y Rodriguez.	D. José	Castellon.
G.		
García Perujo.	D. Francisco	Logroño.
García del Real y Caldas.	Federico	Licencia un año.
García y Penas.	Angelo	Algeciras.
García Carrero.	Tomás	Alcañiz
Garrido y Conchuela.	Joaquin	Valladolid.
Gonzalez y Rodriguez Sesmé-	Francisco	Valladolid.
ros.		
H.		
Herrera y Rubín.	D. Benito	Cuenca.
Hernandez é Ibarz.	Francisco	Andújar.
M.		
Maspons y Serra.	D. Federico	Barcelona.
Mogrovejo y Tineo.	Baltasar	Direccion general.
Mur y Ocaña.	Rafael	San Sebastian.
P.		
Palet y Villalba.	D. Rafael	Central
Pardina y Gila.	Calixto	Un año de licencia.
Pablo Blanco.	Matias de	Andújar.
Pliego y Marco.	Jacinto	Valladolid.
R.		
Rodriguez y Rodriguez.	D. Ricardo	Coruña.
Rio y Raimundez.	Gabriel del	Central.
Rodriguez y Romero.	Velardo	Coruña.
S.		
Salvadores.	D. Leandro	Benavente.
T.		
Torquemada y Fernandez.	D. Emilio	Cartagena.
V.		
Vazquez Figueroa y Canales.	D. Aurelio	Direccion.
Villareal y Rusi.	Vicente	Zaragoza.
Vazquez y Carranza.	Eugenio	Licencia.
Villa y Turco.	Gregorio	Salamanca.
Vicente Bataller y Capsir.	Francisco	Licencia.
OFICIALES SEGUNDOS.		
A.		
Alinari.	D. Ricardo	Supernumerario comision de Sevilla.
B.		
Bover y Muntada.	D. Narciso.	Santander.
Beguer.	Manuel.	Supernumerario en Badajoz.